Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0002603-MB-09//**2737-HCD-10** DESPACHO Nº 18 - COMISIÒN DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

El expediente 4011-0002603-MB-09//2737-HCD-10; Ref. a: Solicita se designe la Calle 368 e/ 304 y 305 con el nombre de EDUARDO HERNÁNDEZ; y

CONSIDERANDO

Que conforme por lo expresado por la Sra. Mabel Cristina Hernández, su abuelo el señor EDUARDO HERNÁNDEZ, ha sido uno de los primeros habitantes de Ranelagh, donde vivió con su familia, apoyando y trabajando para el desarrollo de la zona;

Que la Subsecretaria de Catastro Técnico, Cercos y Aceras, informa a fs. 4 que la calle 368 en el tramo comprendido por la Avenida Eva Perón y la Avenida Dr. Luís Agote, no posee nombre asignado, siendo factible de ser afectada con el nombre de EDUARDO HERNÁNDEZ.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4360

ARTÍCULO 1º: IMPONGASE el nombre de "EDUARDO HERNANDEZ" a la Calle 368 entre la ……. Av. Eva Perón y Av. Dr. Luís Agote, de la Localidad de Ranelagh Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: INFORMESE al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, a …….. instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3°: INVITASE al Departamento Ejecutivo, Entidades Intermedias, Familiares, Vecinos, ……. Amigos y Comunidad en General a participar del acto de imposición del nombre.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Julio de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f